



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 146-11

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas en Nota N° 2007-498; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Facultad; lo dispuesto en el Artículo 194 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2008*, a los siguientes trabajadores académicos de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, asignándoseles el grado que se indica:

NOMBRE	GRADO
ANTEZANA JEREZ TARSICIO JUAN	A-17
BAY SCHMITH BUNSTER ENRIQUE	A-14
DELLAROSSA SANHUEZA VÍCTOR HUMBERTO	A-14
GALLEGUILLOS GONZÁLEZ RICARDO ALBERTO	A-15
GONZÁLEZ SIERRA MARIELA ALICIA	A-16
HOENEISEN FROST MARITZA	A-15
MORALES VAN DE WYNGARD CARMEN ELIANA	A-14
OYARZÚN GONZÁLEZ CIRO DEL CARMEN	A-14
PARRA JIMÉNEZ LUIS EDUARDO	A-14
RETAMAL RIVAS MARCO ANTONIO	A-13
ROMO DONOSO HÉCTOR MANUEL	A-14
SALAMANCA ORREGO MARCO ANTONIO	A-14
TARIFEÑO SILVA EDUARDO	A-14

2. Otórgase a contar desde el *01 de Enero de 2008*, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable, a los siguientes académicos de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, asignándoles un monto mensual que iguala su actual Renta Base con el grado que en cada caso pasa a señalarse:

NOMBRE	MONTO	GRADO
FARÍAS LAURA	\$ 120.276.-	A-13
RUIZ RODRÍGUEZ VÍCTOR HUGO	\$ 130.069.-	A-14

3. Promuévase, a contar desde el *01 de Enero de 2008*, al siguiente trabajador académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, asignándole el grado que pasa a señalarse:

NOMBRE	JERARQUÍA	ÍTEM	GRADO
SOBARZO BUSTAMANTE MARCUS ALFONSO	PROF. ASOCIADO	080037	A-13

4. Otórgase a contar desde el *01 de Enero de 2008*, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable por \$ 9.833.-mensuales, al **SR. MARCO ANTONIO RETAMAL RIVAS**, perteneciente a la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.
5. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para los efectos y con el Fondo Especial de la Facultad.
6. El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCIÓN, 17 de Marzo de 2008.



ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

CCH/pcc